



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.369 / 2010.

ZAPALLAR, 26 de Abril del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 899/2010 de fecha 15 de Marzo del 2010, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.803, del Ministerio de Interior Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal.
- La Ley N° 20.008, del Ministerio del Interior Subsecretaría del Interior, que establece Asignaciones que indica para funcionarios municipales y Jueces de Policía Local.
- Lo dispuesto en la Ley N° 20.198, publicada con fecha 9 de julio de 2007.
- Que, las Municipalidades deberán aprobar en su presupuesto el monto total anual para el pago de las asignaciones de mejoramiento de la gestión municipal, que corresponderá a un 5,5% del gasto efectivo, debidamente actualizado, de las remuneraciones del personal de planta y a contrata en el último año calendario, considerando al efecto el sueldo base, la asignación municipal del artículo 24 del decreto Ley N° 3.551, de 1980, la asignación de los artículos 3° y 4° de la Ley N° 18.717, la bonificación de los artículos 10 y 11 de la Ley N° 18.675 y la asignación del artículo 1° de la Ley N° 19.529.
- El Acuerdo N° 42/2010, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 12/2010 por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, con fecha 26 de Abril del 2010.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL DEL AÑO 2009, el que se cumplió en un 100 %, en lo que respecta a las Metas Institucionales, como las Metas Colectivas por Áreas, quedando ambas en el primer tramo.**



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2° **PAGUESE** a los funcionarios municipales una **Asignación de Incentivo**, durante el año **2010**, en **cuatro cuotas**, de acuerdo al calendario que se indica:

CUOTA	FECHA DE PAGO	PERIODO
1	Abril	Enero a Marzo
2	Julio	Abril a Junio
3	Octubre	Julio a Septiembre
4	Diciembre	Octubre a Diciembre


3° **IMPUTESE** el gasto a las asignaciones presupuestarias que siguen:

215.21.01.003.001.001: Asignación de Mejoramiento a la Gestión.

215.21.02.003.001.001: Asignación de Mejoramiento a la Gestión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C. DECRETOS 2010 / METAS / D.A. N° 1369.2010 Prog. Mejoramiento a la Gestión 2009.

DISTRIBUCION:

- 1.- CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAISO.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- DEPTO. MUNICIPALES
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / DAF / SEC / JUR / pfc.

